Número 10. Viérnes 10 de enero de 1834.

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 7 y 18 minutos. Pónese el sol á las 4 y 42 minutos.

San Gonzalo de Amarante confesor.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Reales decretos.

Conviniendo al servicio de mi muy amada Hija la REINA Doña ISABEL II que el Consejo de Gobierno instituido por el testamento de mi caro Esposo y Señor el Rey D. Fernando VII (Q. E. E. G.), goce de la consideracion que corresponde á la importancia de las funciones que por el mismo testamento le están encomendadas, he tenido á bien declarar que el dicho Consejo sea el primero y preferente de todos los del reino, y que sus vocales propietarios disfruten el sueldo de 120∂ rs. al año. Y por cuanto conviene asimismo que los suplentes del referido Consejo de Gobierno participen de la consideracion debida á su clase, es mi voluntad que mientras concurran á él por ausencias ó enfermedades de los popietarios, disfruten el mismo sueldo que estos, y de la mitad solamente cuando no estén en ejercicio, á no ser que tengan sueldo mayor por el empleo efectivo que sirvan, gozando en todo caso de los honores del Consejo de Estado. Tendréislo entendido y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano. —Palacio á 19 de diciembre de 1833.—Al primer Secretario de Estado, presidente del Consejo de Ministros.

Queriendo dar al ejército una prueba de mi particular aprecio, y de lo gratos que me son su amor, adhesion, y el acendrado valor con que defienden y sostienen los imprescriptibles derechos de mi muy amada Hija la REINA Doña ISABEL II, he venido en mandar en su Real nombre, que todas las vacantes que resulten en las plazas de guardas, tanto de á pie como de á caballo, en los Reales sitios, bosques y casas de campo, se provean en los soldados, cabos y sargentos de las dos armas, prefiriendo aquellos que en las actuales circunstancias hayan sido heridos y que sean aptos para aquellos destinos, aunque inútiles para el servicio activo, y á los que estando cumplidos no admitieron sus licencias en consideracion al estado político de la monarquía, dándome con este honrado proceder una prueba nada équivoca de la nobleza de los sentimientos que los animan y de su acendrada lealtad. Mi mayordomo mayor lo tendrá asi entendido, y dispondrá lo conveniente á su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—En Palacio á 23 de diciembre de 1833.—A D. Joaquin Samaniego.

ESPOSICION DEL CONSEJO DE GOBIERNO Á S. M. LA REINA REGENTA Y GOBERNADORA.

Señora: El Consejo instituido por el testamento de vuestro augusto Esposo (Q. E. P. D.) para ayudar con sus luces y esperiencia á V. M. en el gobierno de la monarquía durante la menor edad de la REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, ha recibido con la mas profunda gratitud el Real decreto de 19 del corriente, por el que V. M. ha tenido á bien declarar que sea el primero y preferente de todos los del reino; testimonio irrefragable de la alta consideracion que merece á V. M., y del singular aprecio con que honra á sus vocales.

El Consejo, Señora, no puede corresponder á muestras tan relevantes de la singular benevolencia de V. M. sino reiterando sus sinceras protestas de fidelidad y amor á la REINA nuestra Señora, y de adhesion y obediencia á V. M.; que llamada por la divina Providencia á regenerar esta nacion generosa, encontrará siempre en el Consejo de Gobierno el mas ardiente anhelo de coadyuvar con el Ministerio de V. M. á la firmeza y esplendor del legítimo trono de vuestra escelsa Hija, á la gloria de V. M. y á la prosperidad de los españoles. Palacio 24 de diciembre de 1833.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Pedro arzobispo de Méjico.—J. El marques de Santa Cruz.—M. El duque de Medinaceli y de Santisteban.—El duque de Bailen.—M. Marques de las Amarillas.—Josef María Puig.—Nicolas María Garelly.—El conde de Ofalia, secretario.

ESPAÑA.

Madrid 18 de diciembre.

Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

Siguiendo el brigadier D. Pedro Sureda con la columna de su mando en persecucion de los rebeldes fugitivos de Morella, supo el dia 9 del corriente que se dirigia hácia el lugar de Luco una gruesa gavilla, á cuyo punto marchó inmediatamente; y de alli, arreglándose á las noticias que recibió de su direccion, lo verificó á Mirambell, á donde llegó el 11.

Sabiendo en este pueblo que acababa de salir de él la faccion, compuesta de 100 hombres, al mando de un tal Mestres, la cual se habia llevado al alcalde, sin perder instante salió á la ligera al camino de Cantavieja, desde cuyas alturas divisó el grueso de ella que marchaba en precipitada y desordenada fuga, dirigiéndose á ganar las montañas mas inmediatas.

A pesar de la mucha ventaja que llevaban, destacó para batirlos algunas tropas de su columna sobre sus flancos y centro; pero era tal la consternacion, desórden y precipitacion de los rebeldes, que los mayores esfuerzos hechos por la tropa no fueron suficientes á alcanzarlos, habiendo quedado en una total dispersion al llegar la noche con direccion al reino de Valencia.

Se le pasaron 13 individuos, acogiéndose al indulto, y quedaron en su poder varios efectos de guerra.

Su llegada á Mirambell fué en ocasion oportuna de poder impedir se realizase la entrega de una contribucion que los rebeldes habian impuesto.

El gobernador de Alcañiz, con fecha del 13, dice que acosados y dispersos por varias direcciones los rebeldes que se hallaban en la villa de Calanda, acaudillados por el baron de Herves y otros cabecillas despues de la gloriosa accion dada contra ellos por las leales tropas de la REINA nuestra Señora, han andado errantes por los pueblos de aquel partido, presentándose muchos de ellos á las justicias implorando el indulto; habiendo regresado en algunos de dichos pueblos cuantos se habian ausentado de ellos.

El baron de Herves, el ex-gobernador de Morella, Carnicer, Henrique Montañez, Quiles de Samper y otros oficiales aragoneses, habiéndose reunido en el número de unos 100 infantes y 20 caballos, se dirigieron á la sierra, y fueron á pernoctar la noche del 11 al convento de religiosas de Montesanto, término de Villarluengo, por no considerarse seguros en este pueblo. De este punto salieron al siguiente dia con direccion á la cañada de Benatandus y Pitarque, despues de haber tenido en el mencionado convento varias disputas los oficiales aragoneses y valencianos, de cuyas resultas se cree que estos se habrán retirado á sus casas por haber advertido entre ellos mucho descontento.

El brigadier Breton se hallaba el 12 en Monroyo, disponiéndose á regresar á su gobierno de Tortosa, respecto á no considerar ya necesaria su presencia en Aragon, por cuanto las partidas de rebeldes son ya muy cortas, y hay tropas destinadas para su total esterminio.

Por aviso del capitan general de Castilla la Vieja de 15 del corriente, el rebelde Merino con 20 ó 25 caballos se encaminaba á Portugal huyendo de Castilla, donde todos sus planes han sido burlados, y su faccion, que llegó á ser numerosa, enteramente deshecha, sin que apenas haya actualmente en la vasta estension de aquella capitanía general un solo faccioso. Las tropas de aquel general, como tambien las de los generales Morillo y Rodil, situadas sobre la frontera de Portugal, ocupaban los pasos del Esla, y habian destacado partidas para apoderarse de la persona de aquel cabecilla.

El capitan general de Aragon con fecha 15 del corriente, traslada el siguiente parte del comandante de la columna móvil de aquel reino, que opera en el de Navarra.

Columna de operaciones del ejército de Aragon. —Escmo. Sr.: Son las 6 de la tarde, hora en que he sabido que el ejército de operaciones del Norte de España entró en la Borunda á las diez de la mañana del dia 12 del actual, de donde marcharon horas antes los rebeldes, de modo que el tercer batallon desalojó á las once á Urdiain, y las tropas Reales llegaron á las doce. Aquel se dirigió á Abarzusa, y los restantes nó se sabe por donde han marchado.

Asimismo he sabido que á las cinco del dia de ayer salió de Pamplona una columna con artillería, que se creia que fuese á tomar alguna posicion ó á reunirse con las fuerzas que componian la division del general Lorenzo, procedente de Guipúzcoa. El número de tropas que llegaron á la Borunda, regula el que los vió entrar en 7[?] hombres, 300 caballos y su artillería correspondiente, de cuya brillantez y disciplina en los pueblos viene admirado. El mismo dice que al salir de sus pueblos los rebeldes, los vió en un estado de desesperacion á unos y de abatimiento á otros.

Todo lo que me apresuro á comunicar á V. E. para su conocimiento y efectos convenientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Villafranca 14 de diciembre de 1833.—Escmo. Sr.—Marcelino Orá.— Escmo. Sr. capitan general del ejército y Reino de Aragon.

La *Instruccion* para gobierno de los subdelegados de Fomento es un monumento que hará época en la historia de nuestra administracion, señalando el punto en que, concluido el antiguo sistema que tantos males ha producido, empieza otro que nos ha de conducir á la prosperidad de que es susceptible nuestra patria, siguiendo por norte los verdaderos principios que la razon y la esperiencia de otras naciones han sancionado. No es

decir que ya de muchos años á esta parte, conociéndose los defectos de nuestro antiguo edificio administrativo, no se hubiese tratado de hacer en él ciertas reformas que la necesidad exigía, y que promovian hombres de estado celosos por el bien público; pero estas reformas parciales, careciendo de armonía con el todo, paralizadas por la resistencia que este les oponia, apenas servian de otra cosa que de manifestar mas á las claras toda la gravedad del mal sin producir los beneficios que se deseaban de ellas. Resultaba, pues, en nuestro cuadro administrativo una mezcla confusa de errores y verdades, que ni agradaba á los rancios amigos de las ideas antiguas, ni menos satisfacia á los que veian que el único remedio era desprenderse totalmente de añejas preocupaciones y prácticas ya desacreditadas, para emprender con franqueza y decision la única marcha capaz de precaver nuestra ruina, y ponernos al nivel de las demas naciones europeas. Esta marcha la vemos trazada en la *Instruccion* con caracteres tales que le dan una fisonomia particular cual no se hallará tal vez en otro documento alguno de igual naturaleza. No es una serie de artículos secos, reducidos á meros preceptos, en que no se vé otra cosa mas que la obligacion de unos y el deber de otros: semejante redaccion conviene sin duda á las leyes que, impasibles por su esencia, tratan de señalar la senda estrecha de donde ni gobernantes ni gobernados se deben apartar; pero la *instruccion* de los subdelegados de Fomento debia tener por objeto el esponer á los ojos de estos nuevos agentes del poder toda la estension é importancia de su mision, desenvolver los principios que han de ser la regla de su conducta, é inflamar su pecho con la noble ambicion de promover la felicidad de las provincias confiadas á su cargo: debia servir al propio tiempo para que los pueblos se penetrasen del beneficio que se quiere dispensarles, y lo admitiesen sin oposicion alguna, coadyuvando por su parte á que se realizen mas facilmente las intenciones del gobierno. Este doble objeto lo desempeña perfectamente la *Instruccion*, y no es dable leerla sin admirar á par que la elocuencia con que está escrita, lo sano de las doctrinas, y la firme resolucion de abrazarlas ya en adelante con todas sus consecuencias. En ella, declarándose sin rebozo los vicios que atajan en el dia nuestra prosperidad, se indican los remedios, y se promete suministrarlos, naciendo de esta franca manifestacion de esta solemne promesa la confianza de que remediará nuestros males una administracion que los conoce y quiere de buena fé sanarlos.

Los remedios parciales y paliativos suelen agravar la dolencia que se padece: el remedio que los aplica no tiene mas objeto que el de prolongar algunos dias una existencia que el mismo conoce se va acabando por instantes. Con ellos confiesa su incapacidad para curar el mal de raiz, ó su poca energía para atacarlo con todos los recursos del arte. Asi nos ha sucedido á nosotros. Años ha que se conocen nuestros males; pero unos por ignorancia se empeñaban en perpetuar las causas que los produjeran; otros hallaban su interes particular en que subsistiesen; otros en fin retrocedian ante las dificultades que presagiaban, sin fortaleza ni energía para arrostrarlas en beneficio de la patria. Si estos últimos conseguian algunas mejoras, los primeros se presentaban al punto como contrarios de ellas, las entorpecian ó las anulaban. De la lucha y confusion resultaban nuevas desgracias que el vulgo obcecado atribuia á esas mismas mejoras, quedando desacreditadas y proscriptas, á par que se cerraba el camino para otras. Tal es el resultado de toda marcha vacilante é incierta, cuyas continuas oscilaciones producen el descontento general, y lo dejan todo desquiciado. ¡Cuánto mejor es dirigirse rectamente al bien, y hacer cuanto exije para conseguirlo cumplidamente! Sus enemigos no se satisfacen con los miramientos que se les tiene, ni las contemporizaciones. El que vive de un abuso sabe que solo existiendo este en toda su fuerza puede él tambien existir; que la menor transaccion es la destruccion del mismo abuso, pues ya es un principio de victoria para los amigos de los progresos; que en todo paso que dé pierde tanto como los otros ganan, poniéndose en situacion de tener en breve que hacer nuevas concesiones; por consiguiente, jamas transijirá sino á la fuerza, y harto nos lo prueba la historia de estos últimos tiempos. Los sábios patriotas, los ministros celosos que anhelan nuestra regeneracion, no pueden menos de conocer que es llegado el momento de emprenderla decididamente, sin temores, sin rodeos, convencidos de que solo una voluntad fuerte puede vencer los obstáculos; que cuanta energía dejen de emplear, otra tanta prestan á sus contrarios; y que hallarán siempre apoyo en la inmensa mayoría de la Nacion, que penetrada de sus verdaderos intereses, marchará en pos de ellos, aclamando sus benéficas disposiciones, y confundiendo á los que intentan calumniar sus deseos para esclavizarla. En el estado de atonía moral y de ignorancia industrial en que esta nacion habia permanecido, en tanto que un movimiento progresivo se efectuaba en el resto de Europa, una administracion animada de intenciones rectas, rodeada de hombres verdaderamente distinguidos por sus luces y patriotismos dará un impulso fecundo al genio productivo de sus habitantes. La palanca del poder tiene una fuerza irresistible, si se emplea con discernimiento y prudencia. De España se puede decir que necesita un Napoleon industrial para sacudir la apatía antigua, y activar el espíritu de trabajo que tiende á renacer por todos lados.

Esta época feliz de regeneracion ha llegado si los subdelegados de Fomento cumplen debidamente el objeto de su instituto, siguiendo la marcha que les está trazada en la *instruccion*. Esta, á la verdad, no les revelará tal vez doctrina alguna de que no tuviesen ya conocimiento, puesto que al tenor del decreto de su creacion, deben haberse elegido de entre personas adornadas con conocimientos especiales de administracion. Pero hay en ella una novedad muy grande; y es, que por primera vez,

tales doctrinas se profesan entre nosotros oficialmente, imponiendo por consiguiente la obligacion de seguirlas sin restriccion alguna. No es cosa nueva que personas empapadas en ellas subiesen á ciertos puestos, y tuviesen que obrar contra su propia conciencia económica: ahora pueden entregarse á todos los impulsos de esta misma conciencia, y arreglar las providencias á los verdaderos principios de la administracion, puesto que están consignados en la profesion de fe del Gobierno. Si se reflexiona en el empeño que siempre ha habido en decirnos que todo lo que existia era bueno, y no se debia innovar, se verá con sorpresa agradable que por fin se confiesa que durante largos años hemos andado descaminados, y que es preciso variar de conducta. No nos seria difícil entresacar de la instruccion multitud de frases, que proferidas en otro tiempo, no públicamente, sino acaso en la confianza de la amistad, hubieran acarreado persecuciones al que se atreviera á decirlas. ¡Qué inmenso camino hemos andado, cuando no solamente se imprimen, sino que se señalan como regla de conducta á los agentes del poder!

Ya hemos dicho que el edificio de nuestra administracion antigua era defectuoso; pero mejor seria decir que nunca España ha sido administrada. Hemos estado continuamente avasallados por el monopolio y el espíritu reglamentario. Compañías y establecimientos privilegiados, ordenanzas gremiales, trabas á la industria y comercio, hé aquí lo que solo ofrece nuestra historia económica. ¿Qué estraño, pues, que descendiésemos al abismo en que nos hemos visto, y del que en vano han tratado de sacarnos tantos grandes hombres, hasta que las circunstancias nos han puesto en fin en la necesidad de adoptar los únicos medios de salvarnos? Campomanes, Aranda, Floridablanca, Jovellanos, han ejercitado sus talentos, ya escribiendo, ya obrando con arreglo á mas sanos principios que los que nos regian; mas siempre la causa primordial gravitaba sobre esta nacion, como una fatalidad, para neutralizar los efectos de sus patrióticos esfuerzos. Tal es la influencia de un principio general y dominante: todo cede por mas que se haga; y su mortífera atmósfera aja cuantas flores se intentan aclimatar en vano. El principio fundamental que guia á las sociedades es el que ocasiona su prosperidad ó su ruina: en él está su vitalidad ó su muerte. Causas particulares, hombres estraordinarios pueden paralizar momentáneamente sus consecuencias; pero aquel vence á la larga, y es preciso destruirlo si han de atajarse los males que origina. Los daños que hemos palpado y tocamos todavía, nos convencen de que España ha obedecido hasta ahora á algun principio equivocado y funesto en su administracion. Los progresos de las luces nos enseñan cual es, y cual el que debemos sustituirle. Si este llega por fin á dominar, como todo parece anunciarlo, su general influencia tendrá en bien los mismos efectos que tuvo en mal su contrario; y penetrando hasta las clases mas ínfimas de la sociedad, veremos crecer cada dia aquel movimiento provechoso que por medio de la ilustracion y el trabajo nos llevará al punto de no tener que envidiar á nacion alguna. Los subdelegados de fomento están destinados á producir este bien. En sus trabajos hallarán una amplia cosecha de gloria inmarcesible: no se nos oculta que tambien tendran muchas dificultades y contratiempos; pero tengan presente como dice la *Instruccion* que "en administracion no hay imposibles."

(Bol. de Com.)

PALMA.

Orden de la plaza del 9 para el 10 de enero.

Gefe de dia el teniente coronel D. Pascual de Lacalle, comandante del regimiento infantería de Soria.— Parada, capitan de hospital y provisiones, y sargento de hospital Soria.

De órden del Escmo. Sr. Gobernador— Juan Coll.

Avisos de particulares.

Los administradores testamentarios de la herencia del difunto D. Cárlos Fournás Pro., deseando averiguar quienes sean los acreedores legítimos contra dicha herencia y el tanto respectivo de sus créditos, esperan merecer la atencion de que se presentarán con los justificativos necesarios en casa del marques del Palmer otro de dichos administradores, á fin de que la averiguacion que se desea pueda tener los efectos que convengan á la herencia y á los acreedores.

Librería de GUASP, *calle de Morey.*

En esta librería se hallan de venta los libros siguientes:

La dama del lago, novela histórica, por Walter Scott: Dos tomos en 8.° rústica á 16 rs. vn.

El espejo de la tia Margarita; el aposento entapizado, y Clorinda ó el collar de perlas. Tres novelas de Walter Scott. Un tomo en 8.° rústica á 9 rs. vn.

El lord de las islas, por Walter Scott. Un tomo en 8.° rústica á 9 rs. vn.

El pirata, por Walter Scott. Cuatro tomos en 8.° rústica á 36 rs. vn.

Las cárceles de Edimburgo, por Walter Scott. Cuatro tomos en 8.° rústica á 36 rs. vn.

Ivanhoe, ó el regreso de la Palestina del caballero cruzado, por Walter Scott. Cuatro tomos en 8.° rústica á 36 rs. vn.

El anticuario, por Walter Scott. Cuatro tomos en 8.° rústica á 36 rs. vn.

Monografía ó tratado completo del cólera-morbo pestilencial. Obra que contiene los caractéres y fenómenos de esta enfermedad; los medios curativos é higiénicos que se han aconsejado contra ella; su mortandad; modo de propagarse, y sus irrupciones en el Indostan, Asia oriental, etc., etc., por Moreau de Jonnés, traducida al castellano por Avilés, médico de la Real inclusa y colegio de la Paz de Madrid, etc. Un tomo en 4.° rústica á 18 rs. vn.

Imprenta de D. Felipe Guasp, IMPRESOR REAL.